

# ESTATUTOS DE COPEASTUR

## 1. PRESENTACIÓN

### -1.1 Integrantes:

Aitana Alonso

Mannatpreet Singh

Lucia Iglesias

Atahualpa Mansilla

Aitana García

Lúa García

Irene Tanase

Nerea Palacio

Nel Rivero

Paula Pérez

Claudia Vigil

Mario Liñero

Candela Obaya

Gabriel Porras

Manuel Alonso

### - Dirección:

C. Maximino Miyar, 0, 33300 Villaviciosa, Asturias

### -1.2 OBJETIVOS

Nuestra cooperativa la creamos dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea (EJE), nuestra finalidad es poner en práctica, principalmente la igualdad y la solidaridad entre nuestros compañeros. También aprender a repartir nuestras tareas y que cada uno sea responsable con su tarea asignada, para en un futuro saber gestionar una empresa.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el **Registro Central de Cooperativas Eje** y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

El 10% de los beneficios finales será donado a alguna causa benéfica:

\_\_\_\_\_.

## **2. CAPITAL SOCIAL**

La capital social está constituida por todas las aportaciones de cada integrante.

La aportación corresponde a 10 euros cada uno.

Una vez realizada la aportación el miembro recibirá el certificado que acredita el pago realizado. Cuando se consigan los beneficios el equipo administrativo pedirá a los miembros que les muestre ese recibo, para así poder recuperar el dinero.

## **3.DERECHOS DE LOS SOCIOS**

I. Poder elegir o votar en las actividades relacionadas con la cooperativa.

II. Elegir/participar en la administración.

III. Obtener información sobre cualquier aspecto del progreso de la cooperativa.

**IV.** Participar en las actividades adjudicadas por el equipo administrativo (excluyendo la aportación del capital inicial.)

**V.** Al acabar la cooperativa cada socio tiene derecho a obtener la parte correspondiente de los beneficios.

#### **4.OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS**

**I.** Asistir a las reuniones convocadas.

**II.** Cumplir las tareas elegidas democráticamente.

**III.** Ser puntual, tanto en las reuniones convocadas como en el plazo límite de los trabajos.

**IV.** Respetar a los compañeros y al profesorado.

**V.** Participar en el Capital Social y aportarlo en el límite que se decida conjuntamente, de no ser así, deberá pagar una multa\*.

#### **5.ORGANIZACIÓN Y SUS RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

**Presidente:** Irene Tanase

**Secretario:** Nerea Palacio

**Tesorero:** Lucia Iglesias

A la vez los socios también decidirán la elección de los siguientes coordinadores

- **Departamento de Comunicación:** Irene y Nerea
- **Departamento de Compras:** Claudia y Paula
- **Departamento de Recursos Humanos:** Aitana G. y Aitana A.
- **Departamento de Distribución:** Mario y Manuel
- **Departamento de Marketing:** Mannatpreet, Candela y Gabriel
- **Departamento de Ventas:** Atahualpa y Nel
- **Departamento de Tesorería:** Lúa y Lucía

Estos se encargarán de llevar sus tareas a cabo y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombres de la cooperativa.

## **6.REUNIONES:**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada vez que sea convocada cada 15 días o cuando sea necesaria. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que la reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios.

## **7.DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el **Registro Central de Cooperativas** y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

## **8. MULTAS\***

I. Si no se entrega el dinero requerido para la Cooperativa en el tiempo decidido se debe pagar una multa de 5 euros iniciales, si después de asignar la multa y al día siguiente no se entrega el dinero la multa va aumentando. El aumento se decide entre los cargos superiores de la Cooperativa (presidenta, secretaria y tesorera).

II. Si no se entrega la tarea asignada en el tiempo decidido se debe de pagar una multa de 2 euros. Esta multa subirá gradualmente.

III. Cualquier falta de respeto hacia algún compañero o profesorado conlleva una multa que dependerá de la gravedad de la infracción.

## 8. ORGANIGRAMA

